

ORDENANZA Nro. 1608

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de sus organismos tecnicos competentes procedera a efectuar los siguientes trabajos: limpieza, parquizacion, alumbrado publico, colocacion de bancos y juegos infantiles, en la plaza ubicada en Circ. I- Sec. C- Manz. 275, situada entre las calles: Base Esperanza, Islas de Los Estados e Islas Decepcion- Barrio Antartida Argentina.

ARTICULO 2do.- Facultase al Departamento Ejecutivo a coordinar dichos trabajos con el "Centro Vecinal Barrio Antartida Argentina".

ARTICULO 3ro.- El gasto que demande la presente disposicion se imputara' al "Plan de Obras - Año 1988".

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -ProSecretaria Deliberativa-

a.d.